



RESOLUCION R-N° 2441-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2023

Expte. N° 17.085/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas oportunamente por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita el pago de los servicios extraordinarios prestados por diferentes personas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023 en las distintas dependencias de la mencionada Secretaría, que colaboraron en tareas de docencia, maestranza, administrativas, entre otras, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en cada caso.

QUE a tal efecto adjunta el listado y las Facturas emitidas y conformadas para su pago, obrantes en fs. 1-2, 4, 6, 9, 12, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 33, 35, 37, 40, 42, 47, 86 y 168.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó que se efectúen los registros y pagos respectivos, y se gestione la emisión del correspondiente acto administrativo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD-DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo:

- OPAC N° 1906/23, N° 1907/23, N° 1922/23 y N° 2014/23 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) cada una,
- OPAC N° 1909/23 por PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 70.520,00),
- OPAC N° 1910/23 de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600,00),
- OPAC N° 1912/23, N° 1913/23 por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHENTA (\$ 106.080,00) cada una,
- OPAC N° 1915/23, N° 1918/23, N° 1919/23, N° 1921/23 de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) cada una,
- OPAC N° 1920/23 de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00);
- OPAC N° 1923/23 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400,00),
- OPAC N° 1924/23 de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 101.760,00),
- OPAC N° 1925/23, N° 1926/23, N° 1927/23 por PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 103.200,00) cada una,
- OPAC N° 1928/23, N° 1929/23 de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) cada una,
- OPAC N° 1930/23 de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 50.880,00)
- OPAC N° 3771/23 por PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$ 124.821,33).

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios extraordinarios y tener por autorizado el pago de las Facturas obrantes en estas actuaciones pertenecientes a las siguientes personas que prestaron servicios durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023 según sea el caso, que colaboraron en las actividades de las distintas dependencias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.085/23

- Anita Micaela CRUZ, DNI N°40.433.599
- María del Mar ARJONA, DNI N° 41.618.483
- Lázaro Fernando ORTEGA, DNI N° 34.635.478
- Fernando Ariel CHAMBE, DNI N° 39.037.309
- María Victoria GONZA, DNI N° 42.256.587
- Mariela Gisell SEQUEIRA, DNI N° 39.780.602
- Diego Guillermo CALISAYA, DNI N° 33.056.653
- Mayra Rocío ISASMENDI GÓMEZ, DNI N° 39.360.724
- Camila Nair REARTE, DNI N° 39.890.871
- Jorge Sebastián BERKHAN, DNI N° 37.720.004
- Oscar Ernesto RANGEON, DNI N° 22.253.222
- Gastón Alejandro ROSSETTO NESPOLI, DNI N° 39.891.806
- Estela Alejandrina RIVERO, DNI N° 26.899.535
- Patricia Noemí MAIDANA, DNI N° 27.493.019
- Álvaro Agustín ROCHA RUARTE, DNI N° 41.179.390
- Sergio Eduardo RODRÍGUEZ, DNI N° 43.374.991
- Rubén Darío COLLAR GODOY, DNI N° 35.264.245
- Agustina NICLIS, DNI N° 32.744.999
- Natalia Cristina NEGRIN, DNI N° 31.135.189
- Luciana del Rosario CORREA, DNI N° 37.636.448
- Jorge Humberto DURÁN, DNI N° 39.893.943
- Noemí Melani GARCÍA, DNI N° 41.274.803

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 2.203.741,33) en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 244 1-2023